Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-19-PRO-GC-03	ibagué capital musical
		Versión: 3	
	FORMATO: CERTIFICADO DE IDONEIDAD	**Fecha:** 2021/01/29	
		Página: 1 de 1	

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, aprobado mediante Decreto No.1210 del 19 de diciembre de 2023, se establece que está en cabeza de los Secretarios de la Administración Municipal Dirigir, Vigilar y Coordinar el trabajo de las Direcciones y los Grupos Internos de Trabajo y el Decreto 1000-0096 del 9 de enero de 2024, y la Circular 1000-2024-0001 del 12 de enero de 2024, *"Por medio del cual se delegan y desconcentran las funciones en materia de contratación y ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones"*, conforme a las necesidades que se observan; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, PROSPERTECH SAS, , identificado con NIT. 900850150-8, representada legalmente por Juan Pablo Granada Identificado con CC 79154461, cuenta con la idoneidad exigida por la Administración y acredita la experiencia requerida en el estudio previo, conforne a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso.

Siendo idóneo para ejecutar el siguiente objeto: **GEN 17 - CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL FOMENTO DEL BUEN AMBIENTE LABORAL Y LA INTRODUCCIÓN A LA NORMA NTC-SGCPO EN LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CULTURA DE PAZ ORGANIZACIONAL QUE PROMUEVE EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE**

MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ
Secretaria General

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué